

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**15719** *Acuerdo de 1 de octubre de 2009, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrada suplente y jueces sustitutos para el año judicial 2009/2010, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Cataluña, las Illes Balears y Comunidad de Madrid.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2009/2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143.5 y 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a la Magistrada suplente y Jueces/zas sustitutos/as que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Cataluña, las Illes Balears y Comunidad de Madrid:

##### *Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla*

Doña Blanca Roldán Lora, Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Huelva.

Don Ramón Górriz Fernández y doña María del Pilar Blázquez Cuadrado Jueza/a sustituto/a de los Juzgados de Cádiz, Algeciras, Arcos de la Frontera, Barbate, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Puerto Real, Rota, San Fernando, San Roque, Sanlúcar de Barrameda y Ubrique (Cádiz).

##### *Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears*

Don Ramón Salada Virgili, doña María Victoria Pelufo Enguix, doña Raquel Crespo Ruiz y doña María del Carmen Ordóñez Delgado Jueza/s sustituto/as de los Juzgados de Palma de Mallorca, Inca y Manacor (Illes Balears).

##### *Tribunal Superior de Justicia de Cataluña*

Doña Beatriz Gil Vallejo, Jueza sustituta de los Juzgados de Barcelona, Arenys de Mar, Badalona, Berga, Cerdanyola del Vallés, Cornellà de Llobregat, El Prat de Llobregat, Esplugues de Llobregat, Gavá, Granollers, Igualada, L'Hospitalet de Llobregat, Manresa, Martorell, Mataró, Mollet del Vallés, Rubí, Sabadell, Sant Boi de Llobregat, Sant Feliú de Llobregat, Santa Coloma de Gramenet, Terrassa, Vic, Vilafranca del Penedés y Vilanova i la Geltrú (Barcelona), Girona, Blanes, Figueres, La Bisbal d'Emporda, Olot, Puigcerdá, Ripoll, Sant Feliú de Guixols y Santa Coloma de Farners (Girona), LLeida, Balaguer, Cervera, La Seu d'Urgell, Solsona, Tremp y Vielha e Mijarán (Lleida), Tarragona, Amposta, El Vendrell, Falset, Gandesa, Reus, Tortosa y Valls (Tarragona).

##### *Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid*

Doña María Sánchez Rivero, Jueza sustituta de los Juzgados de Madrid.

Don José Miguel Jiménez París y doña María Isabel Maroto Cuenca, Jueza/a sustituto/a de los Juzgados de Alcalá de Henares, Alcobendas, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, Majadahonda, Pozuelo de Alarcón, San Lorenzo de El Escorial, Torrejón de Ardoz y Torrelaguna (Madrid).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de octubre de 2009.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,  
José Carlos Dívar Blanco.